I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000556

DECRETO ALCALDICIO

LA CISTERNA, 09 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 11 de noviembre del 2014 para la señora Nelida Ventura Díaz, quien solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de aporte económico directo.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la sra. Nelida Ventura Díaz el aporte económico directo de \$99.948.- Orden de compra debe ser emitida a nombre de HOSPITAL DR. EXEQUIEL GONZALEZ CORTES, para costear botón de gastrostomía en favor de su hija Melany Jorquera Ventura, con cargo al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

NÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL PAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARBOLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MVGM DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Oficina de Partes

5.- c. c. Depto. Desarrollo Social

6.- c. c. Carpeta Depto. social

7.- c. c. Archivo Asistente MVGM